Villavicencio, 22 de junio de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 y el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, adicionalmente atendiendo el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se elabora el presente estudio previo para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

1-DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACIÓN

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objeto la formulación y ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Departamento como destino turístico sostenible. Así mismo, otra función del Instituto como entidad descentralizada, es la de fomentar la industria del turismo en el Departamento, convirtiendo su territorio en destino turístico sostenible.

Así pues, este Instituto ha liderado desde su creación el impulso del sector turismo en el Departamento, a tal punto que en el 2014 acompañó la aprobación de la Política Pública de Turismo (Ordenanza 868 de 2014), en la que para efectos del presente requerimiento, destacó el objeto fijado en ella consistente en "*Posicionar al departamento del Meta en el mercado nacional e internacional como un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera con una oferta estructurada de experiencias únicas fortaleciendo la organización empresarial, la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través del diseño de productos especializados y diferenciados en los Municipios del departamento, como respuesta del Departamento a la consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio.*"

De esta manera, el Instituto de Turismo del Meta es la entidad ejecutora encargada de incrementar la competitividad turística del Departamento, así como también promocionar sus productos y servicios turísticos, a través de divulgación e implementación de diferentes acciones que promuevan la seguridad turística en el desarrollo de las actividades desarrolladas en los diferentes municipios del departamento garantizando el cumplimiento de su misión y visión.

No obstante, el Instituto de Turismo del Meta es un establecimiento público del orden departamental, que cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuyo representante legal se encuentra facultado para expedir los actos administrativos, realizar las

operaciones financieras y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del mismo, a través de las diferentes modalidades de contratación

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico por excelencia de preferencia de turistas extranjeros y nacionales, siguiendo los lineamientos del Gobierno Departamental. El Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de estrategias de promoción y difusión de la marca Meta; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el Departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional.

El turismo es considerado como el camino hacia la paz y el desarrollo sostenible. En este sentido el Turismo, particularmente el segmento de naturaleza, enmarcado en la política de turismo comunitario, puede ser el motor que genere el desarrollo local a partir de la planificación y organización del sector, teniendo en cuenta que la región posee ventajas comparativas que le permiten competir en un mercado turístico diferenciado, ofreciendo una estadía alejada de la contaminación, del ruido y caos del tráfico, ofreciendo una experiencia de naturaleza y aventura, pero a su vez de descanso y conexión con la naturaleza, la cultura, folclor y gastronomía llanera, turismo de naturaleza por su riqueza y diversidad en fauna y flora endémica de la región, todo esto ofrece el META para todo aquel que decide tomar como destino este gran departamento.

El instituto como ente encargado del turismo debe apoyar los eventos culturales y festividades que se desarrollen en el departamento del Meta, esto como herramienta de promoción y posicionamiento del destino a nivel nacional e internacional, por consiguiente, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental "Hagamos Grande al Meta 2020-2023, aprobado mediante la Ordenanza-1069-2020 y en el ejercicio misional de la entidad, el Instituto de Turismo cuenta con el siguiente proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión:

Nombre	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO META
BPPID	2023005500155
Meta 2.	Ejecutar un (1) plan anual de promoción del destino Meta, basados en los planes de marketing.

¡Nadie consume lo que no conoce! ... o al menos, de lo que no tiene referencia en el momento, por eso será necesario y una tarea constante por parte del instituto de Turismo del Meta, dar a conocer los diferentes atractivos y servicios turísticos ofertados al mayor número de personas, aprovechando cada uno de los espacios en los que se pueda promocionar la Marca Meta, "Somos La Ruta Natural", para que a través del voz a voz, se den a conocer las experiencias únicas que ofrece el departamento del Meta, tanto a nivel de hospedajes, servicios, naturaleza, gastronomía, folclor, cultura y deportes extremos, se logre captar la atención de posibles turistas que estén interesados en adquirir nuestros servicios, así como el de grandes inversionistas que generen empleo y dinamicen la economía en este departamento.

Es así, que el Instituto de Turismo del Meta, siendo la entidad ejecutora encargada de incrementar la competitividad turística del departamento, como también la de divulgar sus manifestaciones folclóricas y culturales, fiestas y festividades, contempla la necesidad de participar activamente en

los diferentes eventos, ferias, festividades y escenarios que se estarán desarrollando en todo el departamento, lo cual nos permitirá consolidarnos como producto turístico, con gran variedad de oferta turística, participación, que forma parte de la labor de difusión y promoción del turismo del departamento del Meta.

De esta manera, resulta importante adelantar acciones para promocionar al departamento del Meta, a través de nuestra **Marca Meta "SOMOS LA RUTA NATURAL"** tanto a nivel regional, nacional e intencional, en beneficio de la promoción turística y cultural del departamento del Meta, por consiguiente, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo.

El Instituto de Turismo del Meta entiende su compromiso con el turismo en el departamento, y por eso apoya y participa en los eventos locales de los diferentes municipios, en este caso con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PRESENTADOR PARA PROMOCIONAR LA MARCA META EN LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS 2024",** que en su mayoría son espacios de grandes exponentes del folclor llanero y enseñan a propios y extraños que asisten a estas ferias municipales, la versatilidad y riqueza de nuestra cultura, la cual es uno de nuestros grandes atractivos turísticos.

Como bien se expresó, para el instituto es muy importante contar el servicio de presentadores por que son muy importantes ya que todo evento necesita una presentación de cara al público que asiste a verlo, pues debe ser la persona adecuada, dinámica, que cuente con la experiencia e idoneidad que logre conectar y animar a los asistentes, más aún cuando se trata de un evento de asistencia masiva y abierto al público.

Es por lo anterior, que la figura del presentador tiene tanta importancia, esta persona debe manejar una serie de aptitudes para llevar el evento hacia el éxito, el objetivo del presentador es guiar la festividad con la energía y seguridad, difundiendo y promocionando de manera profesional y asertiva nuestra **Marca Meta "SOMOS LA RUTA NATURAL"**, es importante también tener en cuenta que el presentador es la persona que se encarga de vigilar el protocolo y de poner en contacto a los participantes con el público para asegurar el óptimo desarrollo del evento, el control del tiempo, tanto suyo como el de cada una de las presentaciones es una de las partes más importantes que tiene que tener en cuenta un presentador, así como la escala de actuaciones y momentos que se puedan llegar a presentar dentro del mismo, lo que nos permitirá cumplir con el propósito de promocionar el Departamento como mejor destino turístico y como eje productivo que sirve para fomentar el empleo y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región.

Para el Instituto de Turismo del Meta, se hace necesario contratar el servicio de personas que garanticen la presentación de los artistas y del evento en general, difundiendo y promocionando la Marca Meta, a fin de exponer las expresiones culturales, lo cual serviría como herramienta fundamental para materializar la acción de asegurar en avance en el cumplimiento del proyecto pactado en la estructura del Plan de Desarrollo "Hagamos Grande al Meta 2020-2023", denominado DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META, así como de la MARCA META en las principales actividades promocionales a nivel nacional e internacional, generando en los visitantes a los eventos, el deseo de seguir conociendo y visitando el Departamento del Meta como destino turístico.

Una de estas actividades o eventos que permite dinamizar y fortalecer el sector turístico es la **FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS,** que se lleva a cabo cada año durante el mes de enero en la ciudad de Villavicencio de conformidad con la **Ordenanza 1007**

de 2018 "Por medio de la cual se establece y reglamenta el calendario oficial de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta y se dictan otras disposiciones". Esta feria reviste suma importancia por cuanto goza de reconocimiento nacional e internacional al contemplar la celebración de eventos con los cuales se genera un importante flujo de visitantes que asisten y que permiten posicionar el Meta como destino a visitar.

En cifras arrojadas por el SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DEL META "SITUR" registro para la feria EXPOMALOCAS 2023, el cual se desarrolló junto con el TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO, personas que ingresaron al parque las malocas durante los 7 días de feria. Ingreso a la feria durante los días de desarrollo superando a los años 2019 con 135.757 personas, el año 2018 en 65.840 personas, en el año 2017 en 112.139 personas.

A nuestro Departamento del Meta ingresaron 22.000 vehículos, con un promedio de 145.000 personas visitaron el parque de la cultura llanera durante los 7 días de feria expomalocas 2023; vía aérea ingresaron 2.881 turistas ingresaron vía aérea procedentes de Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Puerto Carreño, Puerto Inírida, Pereira y Mitú, con una ocupación máxima hotelera de 97,3%.

Para los visitantes a la feria Malocas lo que más les atrae de esta es el coleo y la exhibición de animales, donde también se cuenta con expositores durante todo el transcurso; la participación de artistas con un 100% de aforo durante los conciertos, lo que permitió dinamizar la economía e impulsar el sector turístico, generando 6.512 empleos.

Así pues, todo lo anterior cobra relevancia para el año 2024 por cuanto el Departamento debe aprovechar que el sector turismo en el Meta es un **dinamizador de la economía** por su transversalidad con otros sectores. Igualmente ha presentado un crecimiento importante, tanto que es incluido en la agenda de los gobernantes como apuesta económica. Así mismo, el sector turismo se encuentra en la hoja de ruta del Plan Regional de Competitividad, en el cual se han plasmado las estrategias y metas articuladas con el sector público y privado.

De acuerdo con lo anterior, se ha determinado una serie de actividades logísticas y operativas que le correspondería cubrir al Instituto de Turismo del Meta para la ejecución de la **FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS 2024** y su programación general, por lo que se hace importante contar con los servicios que permitan garantizar la celebración de cada uno de los eventos de la cultura y el folclor llanero.

Las actividades que se pretenden desarrollar están contempladas dentro del parque de la cultura llanera Malocas sitio en el cual se encuentran la manga de coleo Benedicto Cely, en donde se realizan los más grandes eventos de coleo y vaquería nacionales e internacionales, el Coliseo Multiferial donde se realizan los encuentros de aparte y encierro de ganado, el coliseo de ferias donde se realizan ferias bovinas, el coliseo equino donde se pretende desarrollar la feria equina grado A y el encuentro de chalanería, el hato santa helena donde se encuentra una réplica de un hato en el llano encontrando la casa del blanco o patrón, la casa del encargado, la caballeriza, el pueblito llanero donde se encuentra la réplica de un pueblo llanero, la iglesia y el sendero de mitos y leyendas este último recopila los diferentes personajes míticos típicos del Departamento del Meta.

Esta feria agroindustrial agrupa a expositores de todo el país, que realizan la exhibición y promoción de sus productos y participan en diferentes ruedas de negocios, servicios y una amplia agenda académica.

Así mismo, participarán activamente los sectores agroeconómicos y productivos de la región, buscando adquirir nuevas experiencias aplicadas en otras regiones del país, y del mundo, con

fundamento en la transferencia de tecnología y los resultados que se han producido, buscando una mayor productividad, espacios nuevos de comercialización, buscando el mejoramiento de la economía campesina, con un mejor nivel de ingresos, donde tendrá la oportunidad de intercambiar experiencias, conocer nuevos empresarios, realizar negocios, todo dentro del marco agropecuario, el evento no se queda únicamente en lo comercial, pues también los turistas podrán disfrutar de su folclor y distintas muestras culturales que tiene para ofrecer; dentro de los diferentes eventos que se desarrollaran como son COLEO, VAQUERÍA Y TRABAJO DE LLANO, APARTE Y ENCIERRO DE GANADO, CABALGATA, FERIA CAFÉ Y CACAO, FERIA GASTRONÓMICA, FERIA EQUINA, FERIA BOVINA, FERIA DE EMPRENDEDORES, CARPA TEMÁTICA DE MEDIO AMBIENTE, CARPA TEMÁTICA DE TURISMO, MERCADOS CAMPESINOS Y PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

COLEO: este es un deporte que tiene un origen emparentado con la introducción de la ganadería en los territorios de la actual Colombia y Venezuela, desde mediados del siglo XVI. El incremento de las ganaderías en el continente americano en el siglo XIX, sobre todo en Colombia, Venezuela y algunos países centroamericanos, originó que los trabajadores se las ingeniaran para controlar a los animales en las grandes extensiones de tierra por las que transitaban. De ese quehacer diario en las faenas de vaquería surgieron maniobras como el coleo, con el cual se trataba de controlar y someter a los animales que se escapaban de sus manadas, los derribaban tomándolos por la cola. Indudablemente el coleo pasó a ser un fenómeno de masas con amplia difusión por parte de los medios de comunicación, que maneja grandes intereses económicos y todo un espectáculo que concentra la atención de propios y extraños.

VAQUERÍA Y TRABAJO DE LLANO: El trabajo de llano es una actividad propia del Llanero. Hoy convertida en un atractivo turístico donde participan turistas. Nace de la relación estrecha del llanero con la actividad ganadera en lo que se refiere a las labores de vaquería, tales como marcar, vacunar, ordeñar, enlazar, montar, entre otros, el ganado.

Estas actividades representan las labores del llanero en su cotidianidad, por lo general empieza su día hacia las tres o cuatro de la mañana, cuando ensilla su caballo y sale a la sabana a reunir el ganado, arriarlo y llevarlo hacia el corral, para enlazar y herrar las reses, u otras tareas que se necesiten llevar a cabo. A partir de estas actividades, se crearon los torneos de vaquería, realizados en fincas turísticas o parques temáticos, como producto turístico donde se forman equipos de cuatro personas, en ocasiones incluyendo una mujer, quienes deben desarrollar las pruebas de enlazada del becerro a caballo, herrada del becerro, el ordeño de la vaca mañosa monta del potro cerrero, entre otros.

APARTE Y ENCIERRO DE GANADO: El Aparte y Encierro de Ganado, Team Penning es un deporte que en los últimos dos años ha generado un gran reconocimiento a nivel nacional en el mundo del adiestramiento de equinos para la Vaquería. En este deporte se utiliza de forma predilecta caballos Cuarto de Milla Americano, Pinto Americano, y en menor preferencia el caballo Appaloosa. Equinos que por su fortaleza muscular, lo compacto de su cuerpo, su explosión y velocidad, e inteligencia para entender y manipular el ganado; se convierten en perfectos ejemplares para desarrollar este tipo de deportes originarios de la cultura de trabajo de llano y ganadería. La ciudad de Villavicencio es el foco deportivo más importante del Aparte y Encierro de Ganado, Team Penning, en Colombia. Ciudad donde los amantes del trabajo de llano han acogido este deporte cómo la definición misma del ejercicio; un espacio de recreación y juego, una competencia sujeta a normas, que cuya práctica supone de un entrenamiento constante y de un estado físico adecuado

para el jinete y el equino, que, además, denota excelente adiestramiento de sus ejemplares. Considerando que esta actividad también es practicada en países como Estados Unidos, Brazil, Panamá, México entre otros, se considera estratégico realizar un evento mundial que atraiga concursantes de estos países quienes junto a sus acompañantes aumentarán la cantidad de turistas extranjeros además de los locales que atraídos por el gusto hacia dicha actividad acudan a nuestro Departamento.

FERIA CAFÉ Y CACAO: Esta es una feria que sirve de espacio para promocionar los productos transformados del café y del cacao que se explotan en nuestro territorio. Se dispone de una logística que comprende carpa con el mobiliario y la ambientación que permita generar la vitrina adecuada de todos los productos que allí se exponen.

FERIA DE EMPRENDEDORES: Se plantea que la feria de expomalocas 2024 contemple a su vez un espacio importante para generar oportunidades de promoción y de mercadeo a los emprendimientos destacados del departamento del Meta, teniendo en cuenta que esta feria es a su vez una ocasión para cerrar negocios entre estos y los empresarios que interesados en determinados productos concurren.

MERCADOS CAMPESINOS: Esta actividad consiste en el tradicional mercado de productos del campo, que se traen de los municipios para que se realice la comercialización en sitio. Comprende la logística necesaria para brindar comodidad a compradores y vendedores de los productos que se exponen.

CABALGATA: se pretende que la cabalgata como actividad propia de las festividades llaneras, se realice nuevamente en la capital del Departamento y en el marco de la garantía de protección de la integridad de los animales. Para ello la logística no solo contempla actividades que permiten el desarrollo de la misma, sino adicional a las actividades que propenden por el bienestar animal y veterinario.

BASTIMENTO O FESTIVAL GASTRONÓMICO: Esta actividad contempla el conjunto de acciones desarrolladas dentro de una carpa tipo hangar que permite la realización de shows y presentaciones artísticas que acompañan la estrategia de comercialización de alimentos propios de la gastronomía llanera.

STREAMING: Este mecanismo de transmisión en vivo, es la herramienta digital que ha permitido dar a conocer al mundo el contenido y el éxito de nuestras festividades. En esta ocasión no es la excepción, pues el contacto con el espectador aumenta las posibilidades de que asistan en esta o en futuras oportunidades.

TARIMA PRINCIPAL: se concibe que este espacio sea el adecuado para la presentación de artistas de talla nacional y/o internacional que sin lugar a duda permiten nutrir la programación de la festividad y a su vez garantizan lograr la masiva concurrencia de los espectadores. Por la experiencia en la realización de este tipo de actividades se contempla un día para la preparación de los shows y pruebas de sonido de los artistas invitados.

PLAN DE MEDIOS: Este componente se contempla tipo bolsa, es decir con valor determinado, con el cual se pretende que el contratista en la ejecución presente la propuesta al supervisor y este una vez aprobado sea acompañado del presupuesto y estudio del mercado que fijara el valor total definitivo. El valor se determina teniendo en cuenta los históricos de la entidad y no puede ser ofertado por menor valor en la propuesta que se reciba de los interesados.

Bajo este contexto, se hace necesario aunar esfuerzos entre los diferentes actores del sector público y privado para el desarrollo, promoción y difusión de la MARCA META, a través de la participación

activa en diferentes eventos que permitan dar a conocer el amplio sector turístico del departamento, con el objetivo de lograr al máximo visibilizar la cultura llanera en sus diferentes expresiones como son, el baile, canto, gastronomía, deportes propios de la región, entre otros, y por ende, se vea reflejado en el aumento de turistas, mayor participación de locales y aumento en los ingresos económicos de los empresarios que hacen parte de la cadena de valor del sector.

Cabe resaltar que es importante promocionar estos eventos, para atraer turistas, ya que esto beneficia la cadena de valor turística, la dinamización de la economía es importante, y aún más cuando se busca posicionar el turismo como el factor principal económico para la Región.

El Instituto de Turismo del Meta es el ente encargado de liderar, promocionar y direccionar el desarrollo turístico del departamento del Meta a nivel local, nacional e internacional involucrando a los actores del sector, tenemos el propósito de planificar el sector turístico a partir de la articulación de los actores y herramientas existentes, consolidando el departamento como un destino turístico sostenible y competitivo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se hace necesario adelantar proceso de selección con el fin de garantizar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PRESENTADOR PARA PROMOCIONAR LA MARCA META EN LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS 2024".** La cual se realizará del 26 de junio al 01 de julio de 2024.

1.1- FUENTE RECURSO PRESUPUESTAL

El recurso presupuestal de Inversión se determinó teniendo en cuenta que existe en el banco de programas y proyectos departamental, el **"DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO META",** registrado con código 2023005500155; actividad: Apoyo y participación en eventos locales nacionales para promocionar la marca meta, Meta: Ejecutar un (1) plan anual de promoción del ´destino meta basado en los planes de marketing.

2-IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PRESENTADOR PARA PROMOCIONAR LA MARCA META EN LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS 2024"

3- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO - Contrato de prestación de servicios - Modalidad Contratación Directa.

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
80111600	Servicios de personal temporal

4- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con la necesidad identificada, el contrato a celebrarse es uno de prestación de

servicios, cuya modalidad es la contratación directa teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 4, el literal H de la ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

5-PERFIL REQUERIDO: Perfil requerido del presentador es el siguiente:

- Acreditar trayectoria como presentador, soportada en tres (3) años diferentes
- Soportar experiencia en eventos de asistencia masiva

6-DESCRIPCIÓN LUGAR DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO:

6.1-TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de **OCHO (08) DÍAS**, este tiempo será contado a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada siguiente a la fecha de designación del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. **EL LUGAR DE EJECUCIÓN** del presente contrato será el municipio de Villavicencio – Departamento.

PARÁGRAFO: El Instituto de Turismo del Meta se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente; situación que acepta el proponente con la presentación de la propuesta.

6.2- VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000),** incluido impuestos, tasas, retenciones y gastos en los que incurra el contratista en la ejecución del objeto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del contratista, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio. En el evento que se requiera la participación del contratista en actividades que se realicen por parte del Instituto de Turismo del Meta o en las cuales el Instituto participe para el cumplimiento de su finalidad, la entidad contratante podrá reconocer los gastos de viaje a que hubiera lugar, previa solicitud y justificación del mismo por parte del supervisor. Todo esto siempre y cuando la actividad en la que se pretenda participar esté directamente relacionada con el objeto y las obligaciones a cargo del contratista.

6.3- FORMA DE PAGO: El Instituto de Turismo del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato de la siguiente manera: **UN (1) ÚNICO PAGO** de conformidad con la cantidad de presentaciones efectivas que realice, pagaderos una vez presentado cada informe de actividades, certificado del supervisor, acreditación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y demás requeridos por la entidad.

7- RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
000590	20/06/2024	2033502200004020308	$3.600.000	$3.600.000
TOTALES			**$3.600.000**	**$3.600.000**

8- ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR:
Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:

8.1- ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO: El Valor estimado del contrato corresponde a la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) M/CTE.**

Justificación: Para la futura contratación, el valor estimado del contrato fue se estableció de acuerdo a la trayectoria y reconocimiento de la persona sobre servicios de presentador en vivo y así se calculó el valor del servicio requerido.

De esta manera, el presupuesto generado para el desarrollo del contrato está fundamentado en el análisis del mercado, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad; Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección de una persona natural o jurídica que en las mejores condiciones ofrezca al Instituto de Turismo del Meta la ejecución de un contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, factores como los cambios en las formas de adquisición, fluctuaciones del valor de las materias primas, devaluación y otros índices económicos no afectan el equilibrio económico del contrato.

Aunado a lo anterior, la entidad para establecer el valor del contrato no solo tomó en consideración el valor histórico invertido en este tipo de eventos en años anteriores; los valores que le han pagado otras entidades a la prestación de servicios de apoyo a la gestión; también, se tienen en cuenta costos adicionales asociados a la prestación del servicio en otros municipios.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Servicio de presentador con trayectoria de mínimo tres (3) años en presentación de eventos de asistencia masiva	unidad	$1.800.000	2	$3.600.000

9 -JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no requiere la escogencia entre varias ofertas.

10-OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: En cumplimiento del objeto del contrato el Instituto se compromete a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
4. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
5. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
6. Entregar la información necesaria para el cumplimiento del presente objeto a contratar.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

11.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes.

111- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Instituto y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
5. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
6. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL), en calidad de cotizante y de las demás personas que el contratista relacione en cumplimiento del objeto contractual.
8. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.

9. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
10. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
11. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.
12. En caso de ser asignado correo(s) institucional (es) deberá utilizarlo (s) para las actividades que se deriven de la ejecución del contrato.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
15. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
16. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
17. Coordinar la entrega de los elementos e información física y digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
18. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
19. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
20. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 ley general de archivo y las demás que los reglamenten.
21. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto.

11.2- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá cumplir en el desarrollo de sus actividades con el protocolo y el código de vestimenta de acuerdo con la temática del evento.
2. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones establecidas, garantizando la difusión y promoción de la Marca Meta "SOMOS LA RUTA NATURAL"; mediante cualquiera de las siguientes actividades: a. realizar difusión a través de algunas de sus redes sociales Instagram o Facebook, difunda el apoyo del Instituto al evento y promocione la Marca Meta "Somos La Ruta Natural". b. Durante su presentación a viva voz, realice la promoción de la marca Meta "Somos La Ruta Natural" la cual se evidenciará mediante video.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario en el itinerario y/o personal solicitado, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución del mismo.
4. Asumir por su cuenta y riesgo, el servicio de transporte de elementos e insumos para la ejecución contractual, sin erogación alguna adicional de la ya contemplada dentro de las condiciones técnicas por parte del Instituto, sin que se constituya una relación laboral con el personal que llegue a requerir para la ejecución.
5. Asumir los descuentos de Ley.

12- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la funcionaria **SANDRA YANEIRA HERNANDEZ** de la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Dirección cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto de Turismo del Meta que se encuentren vigentes.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación.
9. Revisar los pagos de seguridad social de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley.
10. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
11. Verificar el cumplimiento de los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.

13-SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Falta de información completa dentro del proceso	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Capacitación del personal	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección General	Seguimiento en la conformación del expediente	Cronograma del proceso
2	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente	Imposibilita la ejecución del contrato haciendo que la necesidad	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista	Seguimiento para la suscripción del contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General	Verificación suscripción	Diaria

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					Selecciona do.	que se pretendía conjurar persista														
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	Raro	Moderado	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Subdirección General y supervisor designado entidad	Vigilancia estricta de la reserva presupuestal	Cronograma del proceso
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo social o político	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	Que no se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de la entidad.	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Implementación de protocolos de seguridad	Improbable	Moderado	5	Medio	Si	Subdirección General, supervisor designado entidad y contratista	Seguimiento protocolo de seguridad	Trimestral
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contratado	Paralización de la ejecución del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratista	Supervisión contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General, supervisor designado	Seguimiento en el informe de supervisión	Trimestral
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en el pago por parte del Instituto	Conflicto entre las partes	Posible	Menor	5	Medio	Contratante	Requerir tramitar y agilizar los procedimientos para el respectivo pago	Raro	Menor	3	Bajo	No	Supervisores, subdirección general y tesorería	Seguimiento a los procedimientos de pago	Diaria
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Requerir el cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	supervisor	Seguimiento a las actividades del contrato	Diaria

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta	ITM	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	3	Bajo	No	Subdirección donde surge la necesidad de contratación y Supervisores	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
9	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	;Menor	ITM	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones, Subdirección donde surge	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto	Cada vez que se presente la necesidad.
10	General	Externo	Contractual	Operacional	Entrega tardía del bien o servicio	No cumplimiento de objeto contractual y Controversias post-contractuales (liquidación)	Probable	Mayor	Medio	Alta	Contratista	Realizar una adecuada supervisión, control y monitoreo a los contratos.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Supervisor	Monitorear constantemente la ejecución de los contratos a supervisar	Cada vez que se presente la necesidad.
11	General	Externo	Contractual	Operacional	Falta de calidad en el servicio o el bien	Servicio: afecta la institucionalidad. Bien: Puede Variar el resultado	Posible	Moderado	Alto	Alta	Contratista	Realizar una adecuada revisión de la calidad del bien o de las aptitudes de quien desarrolle el servicio.	Raro	Insignificante	Bajo	2	No	Subdirección Administrativa / Supervisor	Realizar un análisis detallado de los documentos aportados por el contratista. Y verificar la calidad del bien al momento de la entrega	Cada vez que se presente la necesidad.

14- GARANTÍAS:

Para Contratos de Prestación de Servicios no se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 del 2015 el cual dispone: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." y lo previsto en el artículo 7 de la ley 1150 del 2007 el cual señala: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de Empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contrato cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

15- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

En consideración al objeto de la contratación y su cuantía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 numeral 4 literal h, la contratación se adelantará mediante la modalidad de selección: "Contratación Directa". En este sentido el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3° define los Contratos de prestación de Servicios como los que: *"Celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, estos contratos, solo podrán celebrasen con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos general relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.".*

A su vez, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. prevé: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)
Con fundamento en la información antes mencionada se puede determinar que la modalidad de selección "contratación directa" y los fundamentos jurídicos descritos justifican el contrato de prestación de servicios.

16- ANÁLISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia; el Instituto realizó un estudio con relación

al sector relativo al objeto del presente proceso de contratación el cual fue obtenido teniendo como Referencia el histórico de contratación invertido en este tipo de eventos en años anteriores; los valores que le han pagado otras entidades a la prestación de servicios de apoyo a la gestión; también, se tienen en cuenta adicionales asociados a la prestación del servicio en otros municipios. por ende y de acuerdo al análisis efectuado la entidad establece el presupuesto oficial del presente contrato.

17- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI __ o NO **X** se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

DANIEL IVÁN PARDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B° Juridico: Andrés Felipe Diaz Cuellar	Asesor Jurídico ITM	
Proyección Jurídica: Sandra Liliana Hernández Suárez	Abogada CPS	